EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

DECRETO 278/2015

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA BARRA DEL AUDITORIO DURANTE EL DÍA 5 DE ENERO DE 2016

PRIMERO.- Es objeto del contrato la concesión del aprovechamiento de la barra del Auditorio durante el día 5 de enero de 2016

SEGUNDO.- El tipo de licitación se fija en 100,00 euros mejorables al alza.

TERCERO.- La duración de la concesión será coincidiendo con las fechas especificadas en la cláusula primera.

CUARTO.- El contratista tendrá derecho a explotar las instalaciones de la barra del Auditorio por el período de vigencia del contrato. Como contrapartida, el contratista estará sujeto a las siguientes obligaciones:

- Se encargará de la limpieza completa del local, así como de mantener en perfecto estado de utilización los servicios (papel higiénico, seca-manos...).
- Será responsable de la calefacción, encendiéndola con antelación si se hace uso del local en un día frío.

QUINTO.- El adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio el 100% del precio de adjudicación a la firma del contrato.

SÉXTO.- El horario de apertura y cierre de la barra, será el mismo que el establecido para los demás bares del municipio.

SÉPTIMO.- Tendrán capacidad para contratar las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que reúnan las siguientes condiciones:

A) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas por el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

B) Tener plena capacidad de obrar.

C) Tener solvencia económica, financiera y técnica.